



*Suprema Corte de Justicia
Provincia de Buenos Aires*

Expte SPL 17/19 Alc. IV

VISTO: La Resolución de la Suprema Corte de Justicia N° 2738, dictada el 16 de octubre de 2019, por medio de la cual *“se habilita la designación de magistrados que no han prestado juramento por no encontrarse en funcionamiento el órgano jurisdiccional que habrán de integrar, a los efectos de subrogar organismos del mismo fuero e instancia, aún de un departamento judicial distinto para el que cuentan con decreto de designación”*,

Y CONSIDERANDO: 1°) La presentación realizada por el Presidente de la Cámara de Apelación en lo Civil y Comercial del Departamento Judicial Lomas de Zamora, poniendo de manifiesto la situación de los Juzgados en lo Civil y Comercial ante la puesta en funcionamiento de los Juzgados N° 15 y N° 16, establecida para el 22 de marzo del corriente.

2°) Que los doctores Calandroni y Del Bene, designados para los Juzgados en lo Civil y Comercial N° 15 y 16 han prestado juramento anticipado para subrogar los Juzgados N° 2 y N° 12 de ese fuero, los que quedaron vacantes al momento de la puesta en funcionamiento de los Juzgados N° 15 y N° 16.

3°) El informe elaborado por la Secretaría de Planificación poniendo de manifiesto, la importante cantidad de vacantes a nivel provincial, situación evidenciada en reiteradas oportunidades por la Suprema Corte (Res. N° 515/20 entre otras); así como las necesidades constatadas en el Fuero Civil y Comercial y de Familia del Departamento Judicial de Lomas de Zamora.

4°) Que, por Decreto N° 2019- 1259, se designa como Juez de Juzgado de Familia del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús, a la doctora Mariela Vanesa González.

Que, ante el requerimiento realizado por la Secretaría de Planificación, en el marco de la Resolución N° 2738/19, la Magistrada comunicó su voluntad de

jurar de manera anticipada, a los efectos de subrogar órganos vacantes en los Departamentos Judiciales de Lomas de Zamora, Quilmes, La Matanza, Morón, San Martín y San Isidro.

5°) Que el Juzgado de Familia N° 11 de Lomas de Zamora, vacante desde el mes de mayo del año 2019 ante la jubilación de su titular, se encuentra a cargo del Dr. José Luis Cociña, integrante del Cuerpo de Magistrados Suplentes. (conf. Res. 2568/19).

6°) Que, analizando la carga de trabajo de los órganos, así como también las posibilidades de subrogancia, se estima conveniente propiciar el juramento anticipado de la Dra. González a los efectos de desempeñarse en el Juzgado de Familia N° 11 de Lomas de Zamora y disponer nuevo destino al Dr. Cociña.

POR ELLO: la Suprema Corte de Justicia en ejercicio de sus atribuciones y con arreglo a lo dispuesto en el artículo 4° del Acuerdo 3971;

RESUELVE

Artículo 1°: Disponer que el cargo vacante -25858- incorporado a este Poder Judicial por Decreto N° 280/10 tenga la denominación presupuestaria de Juez de Familia (Grupo 13 – Nivel 20) y asignarlo al Juzgado de igual denominación N° 7 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús (PRG 021-Administración de Justicia).

Artículo 2°: Autorizar a la Presidencia de la Cámara de Apelación en lo Civil y Comercial del Departamento Judicial Lomas de Zamora, previa intervención de la Secretaría de Personal, a tomar juramento a la doctora González como Juez del Juzgado de Familia N° 7 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús (conf. Decreto del Poder Ejecutivo N° 2019- 679).

Artículo 3º: Disponer que la doctora González subrogue en el Juzgado de Familia N°11 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, hasta nueva Resolución.

Artículo 4º: Previo a su juramento, la Magistrada deberá formalizar su consentimiento para subrogar órganos del Fuero de Familia de los Departamentos Judiciales Lomas de Zamora, La Matanza, Morón, San Isidro y San Martín y, de ser necesario, los que establezcan las normativas de subrogación dictadas por la Suprema Corte de Justicia. (Ac. 3230, Res. N° 309/07, Res. N° 1216/08, Res. N° 3359/08, Res. N° 3535/09, Res. N° 1644/12).

Artículo 5º: Disponer que el doctor José Luis Cociña, en su carácter de Juez integrante del Cuerpo de Magistrados Suplentes, actualmente a cargo del Juzgado del Fuero de Familia N° 11 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, pase a prestar funciones en el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 de la misma jurisdicción, a partir del juramento de la doctora Mariela Vanesa González.

Artículo 6º: Solicitar a la doctora González que –en los términos del artículo 5º de la Resolución N° 2738/19- al momento de culminar sus funciones en el órgano que subrogue, presente, ante la Secretaría de Planificación, el informe allí estipulado, a los efectos pertinentes.

Artículo 7º: Regístrese. Comuníquese. Publíquese en el boletín oficial y en el sitio web de la Suprema Corte de Justicia.

REFERENCIAS:

Funcionario Firmante: 25/03/2021 11:35:56 - GENOUD Luis Esteban - JUEZ

Funcionario Firmante: 25/03/2021 12:00:32 - KOGAN Hilda - JUEZA

Funcionario Firmante: 25/03/2021 13:57:14 - PETTIGIANI Eduardo Julio -
JUEZ

Funcionario Firmante: 25/03/2021 17:53:22 - TORRES Sergio Gabriel -
JUEZ

Funcionario Firmante: 26/03/2021 17:13:22 - TRABUCCO Néstor Antonio -
SECRETARIO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA



243001743000961548

El presente es impresión del acto dictado conforme Ac. 3971 que obra en el sistema
Augusta (arts. 2, 4, 13 del Ac. 3971).

Registrada en la ciudad de La Plata, bajo el número: 000313


MATIAS JOSE ALVAREZ
Secretario
Suprema Corte de Justicia